



**DE: JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ,
DIRECTOR DE CONTROL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.**

**A: ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA,
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO.**

De mi consideración:

Por medio del presente y en consideración a lo preceptuado por el artículo 29 letra d) del DFL Nº 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que a la Unidad de Control le corresponderá emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales; de los aportes que el municipio hace al Fondo Común Municipal; y los estados de pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, es que vengo en presentar al concejo los datos correspondientes al tercer trimestre del año 2023.

Asimismo, el artículo 81 del DFL Nº 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

De acuerdo al mismo artículo, toda consulta o petición de informes que solicite algún concejal deberá hacerse por escrito, de manera formal, a la Dirección de Control de la Municipalidad.

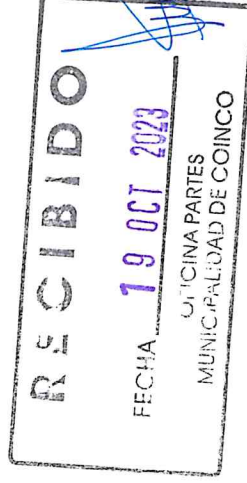
Sin otro particular, saluda atentamente:

Jorge Eduardo Acuña Díaz
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Coinco



DISTRIBUCIÓN:

Suscrito.
Sr. Alcalde.
Sr. Carlos Muñoz Rivera, Concejal.
Sr. Óscar Orellana Trincado, Concejal.
Sra. Joana Ramos Riveros, Concejala.
Sra. Belén Atenas Gálvez, Concejala.
Sr. Adalberto Valenzuela Silva, Concejal.
Sra. Luz Barahona Echeverría, Concejala.
Dirección de Control.





ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023
SECTOR MUNICIPAL

(De acuerdo al Oficio Nº 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.913.701.789.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.855.480.577.-
Resultado:	\$608.221.212.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$2.899.758.266.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.855.480.577.-
Resultado:	\$594.277.689.- (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$550.000.000.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$0.-
Resultado:	\$550.000.000.- (superávit)

Observación: el presupuesto municipal no posee cuentas 222 (Otros Pasivos) y 231 (Deuda Pública Interna).

ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023
SECTOR MUNICIPAL

(De acuerdo a la letra d) del artículo 29 de la Ley Nº 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000 Gastos en Personal	67.54%
215-22-00-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	61.46%
215-23-00-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	91.74%
215-24-00-000-000 Transferencias Corrientes	74.2%
215-25-00-000-000 Íntegros al Fisco	30.04%
215-26-00-000-000 Otros Gastos Corrientes	8.65%
215-29-00-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	15.87%
215-30-00-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000 Iniciativas de Inversión	39.88%
215-32-00-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000 Transferencias de Capital	0%
215-34-00-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	60.81%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del límite o ejecutados al 100%	
215-21-01-002-001-000 Personal planta – Servicios de Bienestar	100%
215-21-01-005-002-000 Personal planta – Bonos de Escolaridad	99.7%



215-21-02-002-001-000	Personal contrata – Servicios de Bienestar	99.6%
215-21-02-005-002-000	Personal contrata – Bonos de Escolaridad	95.3%
215-21-02-005-002-000	Personal contrata – Aguinaldo de Fiestas Patrias	100%
215-21-02-005-004-000	Personal contrata – Bonificación Adicional	93.4%
215-21-03-004-002-000	Honorarios a suma alzada - Sueldos	100%
215-22-01-002-000-000	Para Animales	99.25%
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	96.68%
215-22-12-004-000-000	Gastos de Representación y Protocolo	100%
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	99.67%
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social	91.74%
215-23-03-000-000-000	Prestaciones Sociales del Empleador	100%
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	100%
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	95.22%
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	100%
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	90.64%
215-24-03-002-001-000	A las Asociaciones	97.77%
215-24-03-080-001-000	Transferencias corrientes a la Asociación Chilena de Municipalidades	96.3%
215-24-03-080-002-000	Transferencias corrientes a Otras Asociaciones	100%
215-31-01-002-014-000	Asesoría Técnica Profesional	96.20%
215-31-01-002-018-000	Asesorías Depto Vivienda	94.04%
215-31-02-004-016-000	Pavimentación Callejones y Veredas	97.25%

ESTADO DE LOS LÍMITES EN GASTO DE PERSONAL
PERÍODO JULIO – AGOSTO – 2023

Tipo Gasto en Personal	Monto	Excede Límite Legal
Gasto Personal Planta	\$1.804.923.000.-	----
Gasto Personal Contrata	\$407.051.000.-	No excede el 40% del gasto en planta
Gasto en Honorarios	\$48.000.000.-	No excede el 10% del gasto en planta
Gasto Personal Total (se consideran honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica)	\$1.804.923.000.-	Excede el 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior. Límite es de \$1.130.879.820.-

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023
SECTOR EDUCACIÓN

(De acuerdo al Oficio N° 14.145, de 28 Mayo 2019, de la Contraloría General de la República)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Devengado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Ingresos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.239.071.925.-



Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.331.506.638.-
Resultado:	\$499.750.520.- (superávit)

Déficit / Superávit Acumulado Trimestral en Base Efectivo Modificado:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Ingresos Percibidos en el Período en Análisis:	\$2.239.071.925.-
Gastos Devengados en el Período en Análisis:	\$2.331.506.638.-
Resultado:	\$499.750.520.- (superávit)

Déficit / Superávit Financiero Acumulado Trimestral:

Saldo de Caja Real al 1º de Enero 2023:	\$592.185.233.-
Obligaciones Pendientes en las cuentas subgrupos 215, 221, 222 y 231 cuyo vencimiento sea igual o anterior al cierre del trimestre bajo análisis:	\$0.-
Resultado:	\$592.185.233.- (Superávit)

Observación: el presupuesto de educación sólo tiene la cuenta Nº 215 (Acreedores Presupuestarios)

**ESTADO DE AVANCE PROGRAMÁTICO
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023**

SECTOR EDUCACIÓN

(De acuerdo a letra d) del artículo 29 de la Ley Nº 18.695)

Cuentas	Avance ejecución a la fecha
215-21-00-000-000 Gastos en Personal	80.79%
215-22-00-000-000 Bienes y Servicios de Consumo	41.75%
215-23-00-000-000 Prestaciones de Seguridad Social	3.01%
215-24-00-000-000 Transferencias Corrientes	12.1%
215-25-00-000-000 Íntegros al Fisco	0.97%
215-26-00-000-000 Otros Gastos Corrientes	38.35%
215-29-00-000-000 Adquisición de Activos No Financieros	5.15%
215-30-00-000-000 Adquisición de Activos Financieros	No contemplado en presupuesto
215-31-00-000-000 Iniciativas de Inversión	28.58%
215-32-00-000-000 Préstamos	No contemplado en presupuesto
215-33-00-000-000 Transferencias de Capital	No contemplado en presupuesto
215-34-00-000-000 Servicio de la Deuda	No contemplado en presupuesto
TOTAL	68.65%

Ítemes de las cuentas con déficit, cerca del límite o ejecutados al 100%	
215-21-01-001-008-000 Asignación de Nivelación	92.26%
215-21-01-001-008-002 Planilla Complementaria art. 4º y 11	92.26%
215-21-01-001-047-000 Asignación por Tramo de Desarrollo	90.37%
215-21-01-005-002-000 Personal Planta - Bonos de Escolaridad	100%
215-21-02-005-001-001 Persona a Contrata – Aguinaldo Fiestas Patrias	100%
215-21-02-005-002-000 Personal a Contrata – Bonos de Escolaridad	100%
215-21-02-005-004-000 Personal a Contrata – Bonificación Adicional	100%
215-21-03-004-001-000 Personal Código del Trabajo	91.46%



PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS

(De acuerdo al artículo 81 de la Ley N° 18.695)

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del tercer trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

GASTO			
Presupuesto Inicial	Presupuesto Actualizado	Variación Presupuesto Actualizado vs. Inicial (%)	Ejecución al mes de Agosto de 2023
MM\$7.257	MM\$8.090	11%	MM\$4.536
			56%

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según información entregada por Contraloría General de la República)

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del tercer trimestre del año 2023, no tiene obligaciones pendientes de pago de años anteriores.

INGRESOS PENDIENTES DE COBRO DE AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE COINCO

(Según análisis realizado por Contraloría General de la República)

Ingresos por percibir de años anteriores	\$8.350.130.-
Ingresos percibidos de años anteriores (al 31/08/2023)	\$6.909.172.-
Monto pendiente de ingresos por percibir de años anteriores	\$1.440.958.-

**ESTADO DE PAGOS PREVISIONALES
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023
ÁREA MUNICIPAL Y EDUCACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del tercer trimestre del año 2023, no adeuda por ningún concepto, montos de carácter previsual con el personal bajo su dependencia, ya sea del personal que labora en el área Municipal, como el personal del servicio traspasado de Educación y Salas Cunas, según lo establecido por el Informe de Deuda Previsual emitido por la Superintendencia de Pensiones.

**ESTADO DE LOS APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023
MUNICIPALIDAD DE COINCO**

La Ilustre Municipalidad de Coinco, al término del tercer trimestre del año 2023, ha ingresado a las arcas de Tesorería General de la República, los siguientes montos correspondientes al F.C.M, producto de la cancelación de los permisos de circulación y otros:

JULIO 2023



CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$3.171.880.-	\$1.982.425.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$63.326.-	\$63.326.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$3.235.206.-	\$2.045.751.-

AGOSTO 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$32.478.795.-	\$20.299.247.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$126.400.-	\$126.400.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$32.605.195.-	\$20.425.647.-

SEPTIEMBRE 2023		
CONCEPTO	TOTAL RECAUDADO	APORTE FCM
Permisos de Circulación	\$57.692.505.-	\$36.057.816.-
Patentes Comerciales	\$0.-	\$0.-
TAG 2007	\$0.-	\$0.-
TAG 2008 y 2009	\$0.-	\$0.-
Multas infracciones de tránsito.	\$748.442.-	\$748.442.-
TAG 2010 en adelante	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$58.440.947.-	\$36.806.258.-

**ESTADO DE PAGOS POR
CONCEPTO DE ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
PERÍODO JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023**

Esta asignación se encuentra derogada por la Ley Nº 20.903

Es todo cuanto la ley y la Contraloría General de la República me obliga informar en el artículo 29, letra d), de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente:


JORGE EDUARDO ACUÑA DÍAZ
 DIRECTOR DE CONTROL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

